



CORDOBA, 27 DIC 2017

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 1158/15, por al que se designa al Arquitecto SERGIO DANIEL KREIMAN (LEGAJO N° 48260), como suplente del Arquitecto JUAN PALERO, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de Historia de la Arquitectura II "A"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado docente se desempeñó hasta el 30/06/2017, según la resolución descripta en el párrafo anterior.

Que en virtud de la solicitud de prórroga de licencia sin sueldo, efectuada por el Arquitecto PALERO, el Arquitecto KREIMAN, ha continuado con el desempeño de sus funciones en el cargo y cátedra mencionados.

Que en virtud de ello, se omitió producir la resolución de prórroga de designación del Arquitecto KREIMAN.

Que corresponde prorrogar la designación del Arquitecto KREIMAN, desde el 01/07/2017 y hasta el 31/03/2018, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, como suplente del Arquitecto PALERO, en la cátedra de Historia de la Arquitectura II "A".

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina del Arquitecto SERGIO DANIEL KREIMAN (LEGAJO N° 48260), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia sin sueldo del Arquitecto PALERO, para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura II "A", y por el periodo desde el 01/07/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produjera el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación

JURISDICCION NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
AREA DE PERSONAL  
Jorge Alejandro Ottoneo  
Director a cargo  
U.N.C.



correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

**ARTICULO Nº 5:** El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

**ARTICULO Nº 6:** La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

**ARTICULO Nº 7:** Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

JORGE OLIVERA  
DIRECTOR GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
ÁREA DE PERSONAL  
CONDÓNIZA  
FNUD/UNC

  
Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN  
VICE-DECANO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 1735-17**